

## **SOBRE EL CONCURSO DE TRASLADOS DE GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO**

El concurso de traslados no se convocará antes de finales de Abril-principios de Mayo, según el Área de selección del ministerio de Justicia, pues algunas CCAA transferidas aún no han remitido las plazas de sus territorios.

Además, el ministerio nos ha hecho una presentación del ASISTENTE DE INSCRIPCIÓN PARA GENERAR VÍA WEB LA SOLICITUD DEL CONCURSO DE TRASLADOS, que permitirá a todos los trabajadores (transferidos y no transferidos) que tengan intranet en su puesto de trabajo a través del programa AINOA (<https://ainoa.justicia.es>) confeccionar por ordenador la solicitud para el concurso de traslados.

El ministerio publicó hace unos días el anuncio de este nuevo servicio que recomendamos su lectura y que os volvemos a adjuntar el enlace (confección de instancias a través del asistente) que tendrá como principal novedad el que el trabajador verá en la pantalla de su ordenador el código de la plaza y el nombre del órgano judicial al que corresponde y pinchará sobre él seleccionándolo, por lo que evitará los errores que pueden producirse en la transcripción de los códigos.

Todas las plazas que se oferten al concurso aparecerán distribuidas por Provincia y Localidad, y, una vez más, sólo se podrán solicitar un máximo de 200 plazas.

En esta presentación hemos hecho algunas sugerencias para facilitar la comprensión de las pantallas que tendrá que rellenar el trabajador y que el ministerio modificará antes de publicar también un MANUAL DE

INSTRUCCIONES para confeccionar esta solicitud que, EN CUALQUIER CASO TENDRÁ QUE IMPRIMIRSE Y PRESENTARSE POR LA VÍA ORDINARIA -ante las Gerencias Territoriales o Direcciones Generales de las CCAA- y que se podrá confeccionar, modificar y guardar, una vez estando en el Ainoa, a través de nuestro NIF. Una vez confeccionada la solicitud vía telemática y presentada en registro, SOLO SE PODRÁ ANULAR CON LA PRESENTACIÓN DE UNA NUEVA INSTANCIA CONFECCIONADA POR EL SISTEMA TRADICIONAL.

La presentación de la instancia confeccionada por la intranet NO PUEDE PRESENTARSE POR VÍA TELEMÁTICA pues, según el Ministerio, hasta que no dispongamos de firma electrónica no desarrollarán esa aplicación. Por lo tanto, TODAS LAS INSTANCIAS TENDRÁN QUE PRESENTARSE POR EL REGISTRO ORDINARIO

No podrán hacerlo así, aquellos trabajadores que por cualquier circunstancia (excedencias, licencias....) no se encuentren en un órgano judicial con acceso a la intranet del ministerio o de las CCAA transferidas que tienen conexión directa con el ministerio o a través de de la red SARA, y quieran participar en el concurso tendrán que hacerlo de la forma tradicional.

El Ministerio asegura que de recibir un alto índice de instancias confeccionadas por vía telemática, la resolución del concurso se adelantaría considerablemente en el tiempo y evitaría los errores de transcripción de códigos en las solicitudes.

**APUESTA POR UN SINDICATO CON CAPACIDAD DE REPRESENTACIÓN Y MOVILIZACIÓN EN TODOS LOS ÁMBITOS, APUESTA POR EL PRIMER SINDICATO DEL PAÍS,**

# **APUESTA POR CCOO**



**100% de descuento en matrícula y 30% en todas las cuotas de la preparación presencial a lo largo del curso para la afiliación de CCOO**

**OPOSICIONES A LA ADMON. DE JUSTICIA**

**PREPÁRATE LAS OPOSICIONES GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO DESDE CASA CON LA PLATAFORMA ON LINE:**

[www.justiciaforo.es](http://www.justiciaforo.es)

Te ofrecemos: referencias legales y articulado de cada uno de los temas del programa oficial; temas preparados para el ejercicio de desarrollo de Gestión Procesal; más de 10.000 preguntas tipo test mediante sistema de cuestionario on line con control de tiempo; más de 100 supuestos prácticos para Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial.

También ofrecemos resolución de dudas mediante tutorías por videoconferencia y por correo electrónico. Temas, test y supuestos elaborados por funcionarios de carrera con más de 20 años de experiencia en la Admón. de Justicia así como en la preparación de opositores; avalando dicha experiencia más de trescientos aprobados.

**Para más información: [www.justiciamurcia.es](http://www.justiciamurcia.es) o bien [www.formacion3punto0.es](http://www.formacion3punto0.es)**